



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

MARINA COZUMEL ASIPONA

CIRCULAR - MCA - 014 - 2025

Cozumel, Quintana Roo a 13 de junio

A TODA LA COMUNIDAD PORTUARIA

Por este medio y en atención a los servicios prestados por esta instalación portuaria, se hace de su conocimiento, los pasos a seguir para la solicitud de pernocta de embarcaciones:

1. Solicitud anticipada del interesado por escrito o vía correo electrónico a administración.cozumel@puertosyucatan.com y jopers.cozumel@puertosyucatan.com, dirigida al Piloto Naval Ángel Antonio Olivé Suárez - Subgerente de logística Administrador de la Marina Cozumel ASIPONA y/o a la Ing. Laura Andrea Segura Castillo - Encargada de la supervisión de operaciones y servicios portuarios.
2. Dicha solicitud deberá contener el periodo requerido, indicando número de días y fechas, puerto de procedencia de la embarcación y si se requiere realizar el uso de rampa para el botado de la embarcación; así como también la siguiente documentación clara y legible en formato PDF:
 - Certificado de matrícula o registro de la embarcación.
 - Certificado de seguridad marítima y arqueo (vigente).
 - Póliza de seguro de responsabilidad civil (vigente).
 - Identificación oficial del capitán y propietario de la embarcación.
 - Permiso de importación temporal de aduana vigente (en caso de ser embarcación de origen extranjero)
 - Constancia de Situación Fiscal (en caso de requerir factura).
3. Una vez recibida y revisada la documentación, la administración de la Marina verifica la disponibilidad del servicio y de las posiciones de atraque, mismas que cuenten con las especificaciones técnicas para atracar la embarcación en cuestión.
4. Con base a la documentación anterior, el área de caja realizará el cálculo del pago contemplando la vigencia del periodo de estadía, dimensiones de la embarcación y la tarifa a aplicar; dicha información se hará llegar al interesado en conjunto con los datos para realizar el pago.





5. Una vez contando con la documentación descrita en el punto no. 2 y con el comprobante de pago de los derechos del servicio, el solicitante, de acuerdo a la fecha estipulada, ingresa a las instalaciones de la Marina. 2
6. Una vez atracada la embarcación, el capitán y la tripulación de la misma deberá brindar las facilidades para la firma de los formatos de arribo y estadía correspondientes.

Por lo que se solicita de su apoyo para apegarse al procedimiento mencionado.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y le envío un cordial saludo.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA COZUMEL ASIPONA
ADMINISTRACIÓN

Atentamente

Piloto Naval. Ángel Antonio Olivé Suárez
Subgerente de logística
Administrador de la Marina Cozumel ASIPONA.

AAOS/LASC

